

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1893/2011 /

Colina, 22 de septiembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 22 de septiembre de 2011; Estos Antecedentes: Memorándum N° 823 de fecha 14 de septiembre de 2011 de la Directora (S) de SECPLAN, mediante el cual informa que se requiere que el municipio se haga cargo de los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Adquisición 2 Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina" por un monto anual de \$ 12.240.000.-, requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 22 de septiembre de 2011, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "**Adquisición 2 Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina**" por un monto anual de \$ 12.240.000.- requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 93/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorandum N° 823 de fecha 14 de septiembre de 2011 de la Directora (S) de SECPLAN, mediante el cual informa que se requiere que el municipio se haga cargo de los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Adquisición 2 Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina" por un monto anual de \$ 12.240.000.-, requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "**Adquisición 2 Barredoras para Servicios a la Comunidad de Colina**" por un monto anual de \$ 12.240.000.- requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33.